



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Catorce de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00371-00

Se incorpora al expediente la solicitud enviada por la auxiliar de la justicia señora María Elena Muñoz Puerta, de autorizar el pago por ventanilla del título judicial N° 413590000506689 por valor de \$250.000.

Expuesto lo anterior, se observa que el depósito judicial, le fue entregado personalmente el 10/02/2020 tal y como puede evidenciarse a folio 231 del expediente, encontrándose el aludido depósito en estado “Orden de PAGO” (folio 239), pero con ocasión a que no le ha sido posible cobrarlo, el Despacho accede a expedir la orden de pago por ventanilla mediante el Portal Transaccional del Banco Agrario.

En cuanto a la solicitud elevada por la señora Isabel Cristina Zapata Valencia, quien fue postora en la diligencia de remate llevada a cabo el 07 de octubre de 2019, se le informa que, los títulos judiciales correspondientes a las personas que hicieron postura, fueron elaborados y devueltos el 16 de octubre de 2019, incluido el suyo.

Ahora bien, los depósitos judiciales fueron entregados al Centro de Servicios Administrativos y Judiciales de Itagui, para que allí fueran reclamados por cada beneficiario, no contando este Despacho Judicial con el aludido título.

Por lo anterior, y dado que la pandemia del Covid-19, trajo consigo restricciones para el ingreso a la sede judicial tanto de empleados como usuarios y se efectuaron cambios en la modalidad de pago de títulos judiciales a través del Portal Transaccional, previo a accederse a autorizar el

Radicado 2017-00371

pago del título de remate que reclama, se requiere a la solicitante a fin de que aporte copia del título judicial consignado y cédula de ciudadanía.

Así mismo, se le informa a la solicitante que, no es una culpa atribuible al Despacho el no pago del depósito, por cuanto este fue expedido el 16 de octubre de 2019, y fue puesto a su disposición para reclamarlo en dicha fecha.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 081**
fijado hoy **18 DE MAYO DE 2021**

LIG